

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

---

RESOLUCIÓN N°	
05	/025

04 de febrero de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un (1) Analista Especializado de Informática, para desarrollar tareas en la Unidad de Informática de la Dirección de Gestión y Operaciones en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por el Coordinador de Mesa de Ayuda de TI en memorando de fecha 28/01/2025, surge la necesidad de la contratación de un Analista Especializado de Informática, para desarrollar tareas en la Unidad de Informática de la Dirección de Gestión y Operaciones en el Instituto Tecnológico Centro Sur;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centrosur, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 04 de febrero de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Analista Especializado de Informática, para desarrollar tareas en la Unidad de Informática de la Dirección de Gestión y Operaciones en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

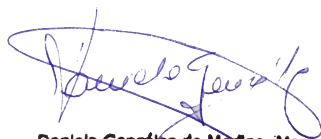
**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°. Aprobar el TDR para el llamado externo de un (1) Analista Especializado de Informática, para desarrollar tareas en la Unidad de Informática de la Dirección de Gestión y Operaciones en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur con una dedicación de 30 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Ing. Nicolás Navarro Gutiérrez, Lic. Sergio Marshall y Técnico Santiago Medina y como suplentes al Lic. Mario Pérez, Técnico Jhonatan De Vecchi y Sr. Manuel Vázquez.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica

## **ITRCS 2/25**

### **Analista Especializado de Informática Escalafón ES – Grado 5 – Analista III Dirección de Gestión y Operaciones**

UTECS llama a conformar un registro de un/a Analista Especializado III de Informática para desarrollar tareas en el área de tecnologías de la información de la Unidad de Informática, Dirección de Gestión y Operaciones en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

#### **PROPÓSITO GENERAL**

Contratación de 1 (un/a) Analista Especializado III de Informática para desarrollar tareas en el área Infraestructura Tecnológica para asistir y apoyar en todas las actividades de Tecnología de la Información que se llevan a cabo en el ITR Centro Sur en la ciudad de Durazno.

#### **FUNCIONES Y TAREAS**

- Asistir la instalación, configuración, actualización, armado y reparación de equipos informáticos, realizando actividades de mantenimiento predictivo y correctivo.
- Dar soporte a usuarios de nivel 1 y 2, incluyendo la instalación, acceso y configuración de las aplicaciones utilizadas en la institución, conjuntamente realizando tareas de apoyo a la Mesa de Ayuda.
- Velar por la seguridad integral del equipamiento de informática.
- Apoyar en actividades de infraestructura de redes y sistemas.
- Hacer cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidas por la Universidad.
- Realizar otras tareas relacionadas con el cargo a solicitud del área.
- Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Técnico en informática o estudiantes de carrera universitarias vinculadas al área de Informática o formación equivalente o experiencia equivalente acreditada.
- Se valorará la calificación promedio de su actuación curricular.
- Se valorará:
  - el nivel de avance de la carrera.
  - Capacitaciones relevantes para el área de interés.

**Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad que acredite el nivel de avance de la carrera o certificaciones que acrediten fehacientemente el conocimiento en el área de referencia.**

#### **EXPERIENCIA REQUERIDA**

- Experiencia de trabajo realizando tareas similares de al menos 1 año en departamentos de soporte, informática u otros que incluyan la realización de tareas similares.

#### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS VALORADOS**

- Inglés nivel intermedio
- Operación y reparación de PC
- Manejo de sistemas operativos Microsoft y Linux
- Herramientas de Ofimática
- Conocimiento de redes LAN (cableada e inalámbrica) y WAN
- Se valorará asistencia a cursos que aporten a las tareas mencionadas anteriormente

#### **COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

#### **DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá técnicamente del Coordinador de Mesa de Ayuda de TI y administrativamente de la Dirección del ITR Centro Sur.
- 

#### **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en la ciudad de Durazno o zonas cercanas
- 30 horas semanales.
- Remuneración: \$ 53.112 de sueldo básico nominal.
- Vínculo laboral:

- Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
- Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
- Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable por igual período por única vez, en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

## **ETAPAS DEL LLAMADO**

### **ETAPAS DEL LLAMADO**

#### **ETAPA 1 - Preselección de candidatos**

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
  - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
  - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
  - Candidatos externos

#### **ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)**

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos - 20 puntos
- Experiencia en tareas similares - 20 puntos

#### **ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)**

- Entrevista para evaluar:
  - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
  - temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados,

#### **ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)**

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

## **DISPOSICIONES VARIAS**

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.

Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

#### **CONDICIONES DE INGRESO**

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada,

excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.

- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

## **POSTULACIONES Y CONSULTAS**

- Los postulantes deberán inscribirse completando su CV y adjuntando su escolaridad en la sección Capital Humano de la página web de UTEC en la publicación Ref. **ITRCS 2/25**, hasta el xx/xx/2025 a las 23:59h.
- Enviar consultas a la casilla [cdp@utec.edu.uy](mailto:cdp@utec.edu.uy)
- Para mayor información de la institución consultar sitio web de la Universidad Tecnológica (UTEC) [www.utec.edu.uy](http://www.utec.edu.uy)

**UTEC trabaja para promover la igualdad de oportunidades. Los procesos de selección se basan en las competencias requeridas para el cargo, sin distinción de género, edad, etnia, opción sexual o condición social. Aquellas personas en situación de discapacidad que se presenten a este llamado, contarán con las herramientas necesarias.**

---

El tribunal de evaluación del presente llamado, designado por el Comité Operativo Administrativo se encuentra integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Ing. Nicolás Navarro Gutiérrez
- Lic. Sergio Marshall
- Tec. Santiago Medina

Suplentes:

- Lic. Mario Pérez
- Tec. Jhonatan De Vecchi
- Sr. Manuel Vázquez